Girón, 7 de octubre de 2026

Arquitecto
OMAR DELFÍN ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Gerente General Girón S.A.S. E.S.P.

Respetado Arq. ÁLVAREZ ÁLVAREZ,

Cordialmente me permito presentar a su despacho la descripción de la necesidad actual para contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LAVADO A PRESIÓN, SUCCIÓN, TRANSPORTE Y GESTIÓN AMBIENTALMENTE ADECUADA DE AGUAS RESIDUALES, LODOS Y RESIDUOS EXTRAÍDOS, MEDIANTE EQUIPO ESPECIALIZADO, PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO QUE OPERA GIRÓN S.A.S. E.S.P. Y LA ATENCIÓN DE SERVICIOS COMERCIALES DE LIMPIEZA Y SUCCIÓN DE POZOS SÉPTICOS PARTICULARES AUTORIZADOS POR LA EMPRESA** y demás información que permite analizar la viabilidad del proceso contractual que dé solución a la necesidad.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Que GIRÓN S.A.S. E.S.P. desarrolla, conforme a sus estatutos sociales, actividades relacionadas con la prestación del servicio público domiciliario de alcantarillado y los servicios asociados a su objeto social. La procedencia de servicios comerciales especializados se sujetará al alcance de dichos estatutos y a la normativa aplicable.

GIRÓN S.A.S. E.S.P., en el marco de su objeto social relacionado con el servicio público domiciliario de alcantarillado, requiere mantener en condiciones adecuadas de funcionamiento las redes y estructuras que se encuentran bajo su operación. El artículo 365 de la Constitución Política y los artículos 11, 18 y 28 de la Ley 142 de 1994 sustentan las actividades propias del servicio, sus actividades relacionadas y el mantenimiento de las redes, sin atribuir a la Empresa la operación de todas las redes del municipio.

Que el artículo 334 de la Constitución Política de Colombia consagra que la dirección general de la economía estará a cargo del Estado, el cual intervendrá por mandato de la ley, entre otras actividades, en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano; que el artículo 365 ibídem dispone que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y que es deber de éste asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Las redes que opera GIRÓN S.A.S. E.S.P. pueden presentar acumulación de sedimentos, grasas, lodos y residuos que afecten su capacidad hidráulica y requieran lavado a presión y succión especializados. La Empresa informa que no dispone del equipo especializado suficiente para ejecutar directamente estas intervenciones, por lo cual requiere contratar servicios por demanda, tanto para mantenimiento preventivo y correctivo como para situaciones contingentes.

Adicionalmente, la Empresa ha recibido solicitudes de particulares interesados en la limpieza y succión de pozos sépticos. El Acuerdo 001 del 26 de enero de 2024 contiene valores comerciales para servicios especializados, sin que el presente contrato modifique esos valores ni quede condicionado a su futura actualización. La contratación permitirá atender servicios comerciales previamente autorizados, sujetos a viabilidad técnica y ambiental, facturación conforme a los valores aplicables y registro independiente de las intervenciones operativas. Los costos reales de ejecución podrán servir de insumo para una revisión posterior por el órgano competente.

La oportunidad y conveniencia de la necesidad que se pretende satisfacer tiene como fundamento las siguientes consideraciones:

1. El propósito de mantener en condiciones adecuadas las redes de alcantarillado que opera GIRÓN S.A.S. E.S.P. en el municipio de Girón.

2. GIRÓN S.A.S. E.S.P. requiere realizar mantenimiento de las redes de alcantarillado (sanitario, pluvial o combinado) y las respectivas estructuras de captación como sumideros tanto laterales como transversales, con un equipo de succión especializado para esta limpieza en los casos que la misma no pueda realizarse de manera manual.
3. GIRÓN S.A.S. E.S.P. requiere atender, además del mantenimiento de las redes bajo su operación, solicitudes comerciales autorizadas de succión y limpieza de pozos sépticos particulares, de acuerdo con los valores de cobro aplicables y las condiciones técnicas y ambientales pertinentes.
4. Que la Dirección Operativa de GIRÓN S.A.S. E.S.P. pone en conocimiento la necesidad de iniciar la presente contratación con el fin de garantizar el continuo y normal desarrollo de los objetivos de la empresa.
5. Que GIRÓN S.A.S. E.S.P. no cuenta con el equipo especializado para realizar mantenimiento de las redes de alcantarillado.

Por lo anterior, Girón S.A.S. E.S.P. requiere adelantar un proceso de contratación, basado en los principios contractuales de transparencia, economía y responsabilidad a fin de contratar la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LAVADO A PRESIÓN, SUCCIÓN, TRANSPORTE Y GESTIÓN AMBIENTALMENTE ADECUADA DE AGUAS RESIDUALES, LODOS Y RESIDUOS EXTRAÍDOS, MEDIANTE EQUIPO ESPECIALIZADO, PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO QUE OPERA GIRÓN S.A.S. E.S.P. Y LA ATENCIÓN DE SERVICIOS COMERCIALES DE LIMPIEZA Y SUCCIÓN DE POZOS SÉPTICOS PARTICULARES AUTORIZADOS POR LA EMPRESA**".

2. ACTIVIDADES REQUERIDAS:

Para desarrollar el objeto contractual, el contratista cumplirá las siguientes obligaciones técnicas, sin perjuicio de las obligaciones administrativas y de los requisitos de soporte y recibo a satisfacción exigibles para el pago.

1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y prestar el servicio con las especificaciones descritas.
2. Prestar el servicio de lavado a presión, succión, transporte y disposición final, de conformidad con las necesidades de LA EMPRESA con equipo de succión/presión, dotado de manguera de alta presión, bomba de presión y tanque de lodo.
3. Suministrar y disponer adecuadamente la señalización exigida por las autoridades pertinentes.
4. Ejecutar la succión, transporte, entrega, tratamiento o disposición final de los materiales extraídos de acuerdo con su naturaleza y la regulación ambiental aplicable, y entregar a la supervisión los soportes de recepción expedidos por instalaciones o gestores autorizados, cuando corresponda.
5. Diligenciar para cada intervención una orden y acta técnica que indiquen lugar, solicitante cuando aplique, actividad, horas o metros cúbicos efectivamente medidos, evidencia de ejecución y recibo del servicio; para servicios comerciales, aportar la constancia del particular y los soportes para la facturación correspondiente, sin sustituir la verificación de la supervisión.
6. Suministrar en excelente estado todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.
7. Mantener al personal que labora a cargo del contratista, con el equipo de seguridad industrial necesario para la correcta prestación y desarrollo de los servicios que prestará, en aras de brindar buenas condiciones en cuanto a Seguridad y Salud en el Trabajo se refiere.
8. Utilizar sus propios medios (herramientas, equipos, personal, material, transporte, entre otros) para la prestación de los servicios, en todas sus etapas.
9. Mantener los precios durante la ejecución del contrato.
10. Acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.
11. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor.
12. Las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Para el desarrollo de las actividades propias, y así mismo dar cumplimiento a las metas institucionales, Girón E.S.P. requiere contratar con una persona natural o jurídica, idónea que realice a través de contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LAVADO A PRESIÓN, SUCCIÓN, TRANSPORTE Y GESTIÓN AMBIENTALMENTE ADECUADA DE AGUAS RESIDUALES, LODOS Y RESIDUOS EXTRAÍDOS,**

MEDIANTE EQUIPO ESPECIALIZADO, PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO QUE OPERA GIRÓN S.A.S. E.S.P. Y LA ATENCIÓN DE SERVICIOS COMERCIALES DE LIMPIEZA Y SUCCIÓN DE POZOS SÉPTICOS PARTICULARES AUTORIZADOS POR LA EMPRESA requiriéndose las siguientes actividades:

ÍTEM	UNIDAD	ACTIVIDAD
1	HORA	LAVADO A PRESIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO
2	M3	SUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DÍAS** contados a partir de la fecha del acta de inicio y/o hasta agotar partida presupuestal (lo primero que ocurra).

5. **PRESUPUESTO PROYECTADO CON EL ANÁLISIS ECONÓMICO Y TÉCNICO:**

El presupuesto estimado para satisfacer la necesidad se basa en el estudio del sector realizado, el cual hace parte de los estudios previos que la dirección gestora elabore, involucrando entre otros factores los precios del mercado de referencia, precios de relación que hayan existido en otras entidades públicas entre otros factores, que permitirán determinar el presupuesto oficial.

El contrato tendrá un valor total máximo de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000),** *incluidos los* impuestos y costos aplicables, y se ejecutará mediante órdenes de servicio, por precios unitarios y cantidades realmente ejecutadas, verificadas y recibidas a satisfacción, sin obligación de consumir la totalidad del presupuesto y sin superar el plazo contractual. La Dirección Financiera deberá confirmar la adecuada imputación del gasto al rubro presupuestal indicado.

En consecuencia, se realizará un estudio del mercado ponderando el valor promedio de cada ítem de servicio.

El contratante podrá ordenar, dentro del objeto pactado, intervenciones de mantenimiento sobre las redes que opera y servicios comerciales de limpieza de pozos sépticos particulares previamente autorizados, utilizando precios unitarios y pagando únicamente cantidades ejecutadas y verificadas, hasta el valor máximo del contrato.

Atentamente,

JAVIER EDUARDO RODRÍGUEZ ACEVEDO
DIRECTOR OPERATIVO GIRÓN S.A.S. E.S.P.

Proyectó: Oscar Fabián García Ortiz – Ing Civil CPS 029-2026